Capiatá, 18 de mayo de 2023

ADENDA Nº 1/2023

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 430893 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS".-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÒN

DONDE DICE:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONTRIBUYENTES DE IRACIS (Actualmente IRE GENERAL)
Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

CONTRIBUYENTES DE IRPC (ACTUALMENTE IRE SIMPLE)
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021).

En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

DEBE DECIR:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONTRIBUYENTES DE IRACIS (Actualmente IRE GENERAL)
Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

CONTRIBUYENTES DE IRPC (ACTUALMENTE IRE SIMPLE)
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021).

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL:
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021).

En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

PUNTO 2:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÒN

DONDE DICE:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Infraestructura: El oferente deberá contar con la capacidad de transporte para cumplir con la provisión de bienes solicitada en tiempo, forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicada.

Demostrar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Demostrar cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.

Presentar garantía escrita de los bienes ofertados.

DEBE DECIR:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Infraestructura: El oferente deberá contar con la capacidad de transporte para cumplir con la provisión de bienes solicitada en tiempo, forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicada.

Contar con catálogos y/o especificaciones técnicas originales de los bienes ofertados.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Contar con declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada.

Presentar garantía escrita de los bienes ofertados.

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS PUEDEN VISUALIZARSE EN EL MODULO "PLIEGO ELECTRONICO" EN LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC